



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

03 OCT 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.709/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Ingrid Liliana GALLARDO mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Analista de Sistemas (Plan 1995);

QUE de fs. 9 a 11 obra situación académica de la Srta. GALLARDO;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Analista de Sistemas (1995) se encuentra Activo No Vigente (Plan cerrado);

QUE la Srta. GALLARDO adeuda las asignaturas Análisis Matemático II (2° Año) y Programación III (3° Año) y el Trabajo Final consistente en el Proyecto de Software I;

QUE mediante Nota N° 308/11 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

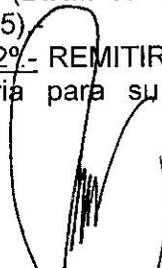
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar, con carácter de excepción, la solicitud de readmisión de la Srta. Ingrid Liliana GALLARDO a la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 147/COSU/95), remitir los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para su tratamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR, con carácter de excepción, la readmisión de la Srta. Ingrid Liliana GALLARDO (D.N.I. N° 27.403.973) a la Carrera Analista de Sistemas (Plan Resolución N° 147/COSU/95)

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados a la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria para su conocimiento y posterior elevación al Consejo Superior para su tratamiento.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

648